



## ¿Dónde puedo cobrar un premio?

- A** PREMIOS HASTA \$9,999.99 BRUTOS
- B** PREMIO DE \$10,000 BRUTOS EN ADELANTE



El pago de premios se realizará previa validación del boleto o del comprobante de participación.

En el caso de boletos y comprobantes de participación físicos, deberá realizarse la entrega material de éstos a Pronósticos para la Asistencia Pública.

El pago de premios que realicen los Comercializadores y por consecuencia en sus Agencias, podrá ser desde \$1 (un peso 00/100 M.N.) y hasta \$9,999.99 (nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) brutos; el pago de premios que realicen los Bancos será a partir de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y los que se realicen en la oficina central de Pronósticos para la Asistencia Pública podrá ser por cualquier monto, atendiendo a lo señalado en el artículo 28º del Acuerdo por el que se expide el reglamento de comercializadores y/o agentes de Pronósticos para la Asistencia Pública, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2015.

Cuando el premio sea cobrado en los Bancos o exceda de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) brutos, el participante además de su boleto o comprobante de participación, deberá presentar una identificación oficial vigente como: credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de pensionados o jubilados, así como comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad, RFC y CURP.

El pago de premios en las oficinas centrales de Pronósticos para la Asistencia Pública se realizará preferentemente en efectivo o en su defecto con cheque, hasta por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.); los mayores a dicha cantidad se realizarán mediante cheque.

El pago de premios mayores a \$9,999,999.99 (nueve millones novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), se realizará en presencia de un representante de la Dirección de Finanzas, un representante de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y de un Fedatario Público.

Para el pago de premios a partir de \$9,999,999.99 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), Pronósticos contará con 5 días hábiles para realizar el pago del premio.



Al efectuar el pago se descontará y retendrá el importe de los impuestos que fijen las leyes respectivas. Cuando se entregue un premio mayor o igual a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) brutos, Pronósticos o quien éste designe, entregará constancia de retención de impuestos al participante quien deberá proporcionar su Registro Federal de Contribuyentes o CURP. Cuando se trate de premios menores a la cantidad señalada, y a petición del ganador, se entregará constancia de retención de impuestos siempre y cuando éste proporcione copia de su Registro Federal de Contribuyentes o CURP.

El trámite sólo podrá ser realizado en las Oficinas Centrales de Pronósticos, ubicadas en Insurgentes Sur 1397, Ciudad de México o en las sucursales de los bancos



Bancos participantes pagan premios en toda la República, incluyendo la Ciudad de México, el mismo día, cuando el trámite se reciba antes de las 13:30, hora del centro, de lo contrario el pago se realizará el día hábil siguiente.

Para aquellos boletos cuyo premio resulte superior a \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), Pronósticos contará con 5 días hábiles para identificarlos, verificarlos y validarlos por los medios que considere idóneos, previo al pago del mismo.

Los boletos cuyo premio resulte superior a \$10,000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) serán pagados ante la presencia de un fedatario público. Para el caso de sorteos que sean propiedad de terceros (fundaciones), el premio principal será pagado ante la presencia de un inspector de la Secretaría de Gobernación.